ESTUDIOS PREVIOS

I. INTRODUCCIÓN

La ESO RIONEGRO S.A.S, conforme a sus Estatutos Sociales, es una sociedad por acciones simplificada del orden municipal, en competencia, regida en lo pertinente por las disposiciones legales aplicables a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado.

De conformidad con el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011, las empresas industriales y comerciales estatales que se encuentran en competencia con el sector privado nacional o internacional o desarrollen su actividad en mercados monopolísticos, se regirán por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus actividades económicas y comerciales, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 13 de la misma Ley, según el cual, las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública aplicarán, en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal, de que tratan los Artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal.

La ESO RIONEGRO S.A.S, de conformidad a sus estatutos sociales, tiene por objeto gestionar y promover la obtención de recursos con entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales, para la prestación directa del servicio de seguridad en el Oriente Antioqueño o bien para ser destinados tales recursos a las labores de apoyo logístico e institucional a los organismos de seguridad y de justicia de los diferentes municipios contratantes, entre otros, aplicándolos al desarrollo de los planes, programas y proyectos que sean diseñados por tales organismos para la prestación eficiente y oportuna de las actividades tendientes a garantizar la seguridad integral de la ciudadanía.

Teniendo en cuenta el régimen jurídico de la misma, de conformidad con lo dispuesto en el acto privado de constitución y lo estipulado en el Manual de Contratación, los actos de gestión o los contratos que celebre en ejercicio de sus funciones el Gerente en su condición de Representante Legal se regulan por el Manual de Contratación de la ESO Rionegro S.A.S., previa atención de los principios orientadores de la función administrativa reglados en los artículos 207 y 267 CN.

El presente estudio previo se realiza en cumplimiento de lo previsto en el Manual de Contratación, que estipula que los documentos y estudios previos son el soporte inicial del proceso contractual que determina los términos de la contratación.

II. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN Y SU RESPECTIVA JUSTIFICACIÓN:

La Empresa de Seguridad del Oriente S.A.S – ESO Rionegro S.A.S., a través del paso del tiempo ha venido adquiriendo la experiencia para prestar servicios desde sus tres líneas de negocios, las cuales son: *Procesos Tecnológicos y de Gestión de Datos, Logística y Seguridad Integral e Infraestructura Eléctrica y de Iluminación,* las mismas que han permitido su posicionamiento en el mercado local y regional, con entidades territoriales y empresas privadas. Es por lo que para el año 2024 se tiene proyectado continuar por la senda de crecimiento, para lo cual es necesario focalizar los esfuerzos a fin de establecer el público objetivo, ello en procura de buscar la concreción de nuevos negocios.

Por lo tanto, la ESO RIONEGRO S.A.S hoy cuenta con un Plan de Comunicaciones que propende por el reconocimiento como aliado estratégico para el desarrollo de múltiples proyectos y el cumplimiento de la normatividad

nacional, en procura de la relación con la ciudadanía generando confianza en la institución a través del uso y aprovechamiento de la tecnología de la información y comunicación, con lo cual se contribuye al desarrollo del Modelo Integrado de Planeación y gestión MIPG y se integra a la gestión y desarrollo institucional, para tal fin, se han venido empleando diferentes canales de interacción con la comunidad, proveedores, aliados y clientes potenciales, buscando realizar una debida socialización de su gestión, productos, servicios y proyectos, desarrollados en los diferentes territorios, permitiendo con ello el acceso a la información y brindando transparencia en el que hacer de la Empresa.

En consonancia con lo señalado la ESO Rionegro SAS requiere divulgar oportunamente los principales logros obtenidos durante los últimos años y posicionar la imagen de la Empresa frente al público general e instituciones, mediante diferentes estrategias de comunicación; requiriendo el diseño de elementos publicitarios, herramientas comunicacionales y piezas gráficas que le permitan la transmisión de la información, a través del empleo de medios de comunicación masivos y plataformas digitales, para así, comunicar todos aquellos aspectos que permitan un contacto diferencial con la comunidad a quien se sirve o para fortalecer su imagen institucional con miras a la consecución de nuevos clientes, posibilitando futuros negocios. adicionalmente a facilitar la interacción constante con la ESO Rionegro S.A.S.

En tal sentido se hace necesario contar con un profesional en comunicaciones que apoye a la organización en todo lo concerniente en esta materia, en procura de continuar con el posicionamiento en el mercado, el cumplimiento de las obligaciones legales de acceso a la información y generación de espacios de interacción digital con la ciudadanía al igual que la generación de un sentido de pertenencia a través de la comunicación interna.

III. OBJETO DEL CONTRATO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA FORTALECER LAS ACTIVIDADES DE COMUNICACIÓN, PUBLICIDAD Y MERCADEO DE LA EMPRESA DE SEGURIDAD DEL ORIENTE S.A.S- ESO RIONEGRO S.A.S.

IV. ALCANCE DEL OBJETO DEL CONTRATO

El contratista desarrollará todo lo pertinente para coadyuvar al cumplimiento por parte de la ESO Rionegro S.A.S. de los parámetros establecidos para el uso de la tecnología de la información y comunicación (TIC), así como los lineamientos de transparencia y acceso a la información (ITA). Adicionalmente el diseño de piezas gráficas, actividades comunicacionales, publicidad y mercadeo, de acuerdo con los requerimientos de la Empresa de Seguridad del Oriente ESO Rionegro S.A.S., con enfoque en los servicios comerciales ofertados; proyectos y actividades llevadas a cabo, y el desarrollo de las comunicaciones externas, internas y corporativas.

V. CODIFICACIÓN DEL BIEN, OBRA O SERVICIO SEGÚN LAS NACIONES UNIDAS - UNSPSC

TABLA 1 CLASIFICACIÓN UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
	80000000	80110000	80111600	80111609

VI. *PLAZO DE EJECUCIÓN*

Desde la firma del acta de inicio hasta el 30 de septiembre de 2024.

VII. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será el municipio de Rionegro.

VIII. ESTUDIO DEL MERCADO, ACTIVIDADES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OBLIGACIONES.

ESTUDIO DEL MERCADO:

De conformidad con el análisis realizado en el sector sobre los honorarios pactados en los contratos de prestación de servicios, y una vez sondeado las actuales condiciones del mercado en el municipio de Rionegro y sus diferentes entidades descentralizadas y el historial contractual de la ESO RIONEGRO S.A. para los años 2021, 2022 y 2023, se determinó el valor a pagar por concepto de honorarios mensuales atendiendo a los criterios de formación académica y de experiencia laboral.

Además de lo anterior, para determinar el valor estimado del contrato se han estimado las actividades encaminadas al cumplimiento de este, su plazo de ejecución, experiencia y formación académica, con los que debe contar la persona que se requiere contratar. De ahí entonces que el valor definido por honorarios para el presente contrato se estima en *una suma mensual de CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($ 4.700.000)*

ACTIVIDADES:

1. Ayudar con la generación de contenidos y administración de los canales de comunicación interna de la ESO Rionegro SAS, de manera que garanticen el flujo de información en la Empresa, tanto descendente, ascendente como transversal y que transmitan a nivel interno las generalidades corporativas, los proyectos en ejecución que tiene la Empresa, las fechas especiales, la realización de reuniones, integraciones, actividades especiales y demás información de interés.
2. Asistir la creación y suministro de información para la administración y actualización de los contenidos del sitio web y de las redes sociales de la ESO Rionegro SAS.
3. Brindar acompañamiento y llevar a cabo las acciones necesarias para el cumplimiento del mandato establecido en la Ley 1712 de 2014 y la Resolución 1559 de 2020 o en aquellas normas que modifiquen adicionen, aclaren o deroguen, para facilitar el acceso a la información generando canales de interacción con la ciudadanía, visualización entre otras
4. Colaborar con la generación de políticas de seguridad y privacidad de la información para las condiciones de seguridad digital en los canales de interacción con la ciudadanía, proveedores y demás.
5. Coadyuvar al cumplimiento por parte de la ESO Rionegro S.A.S de los parámetros establecidos para el uso de la tecnología de la información y comunicación (TIC) así como los lineamientos de transparencia y acceso a la información (ITA)
6. Acompañar la construcción e implementación estrategias publicitarias, seleccionando y coordinando el manejo de los medios de comunicación, las piezas y herramientas de publicidad impresa y exterior, que logren un posicionamiento de la marca y de los servicios ofertados por la empresa, de acuerdo con las políticas establecidas.
7. Servir de apoyo en los eventos externos e internos, realizando actividades relacionadas con logística, promoción y divulgación de estos.
8. Contribuir con el contenido audiovisual que permita la divulgación y socialización de los diferentes temas, proyectos y actividades de la ESO RIONEGRO S.A.S
9. Ayudar con el diseño de las piezas gráficas y publicitarias necesarias para el contenido, tanto interno como externo.
10. Apoyar la supervisión de los contratos que le sean asignados por la ESO Rionegro S.A.S.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Se requiere realizar la contratación con cumplimiento del siguiente perfil:

- Formación: Profesional en comunicaciones o áreas afines
- Experiencia: Seis (06) meses de experiencia profesional relacionado con el objeto a contratar

OBLIGACIONES:

- DE LA ENTIDAD CONTRATANTE:

1. Realizar el pago oportunamente en el término estipulado en el contrato.
2. Exigir y verificar, por intermedio del funcionario designado para ejercer la vigilancia y control de la ejecución del contrato, el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA frente al pago de los aportes al sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos profesionales.
3. Suministrar al CONTRATISTA todos aquellos documentos, información y demás que requiera para el desarrollo de la actividad encomendada.
4. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA.
5. Efectuar las retenciones de Ley y de impuestos de acuerdo con las normativas vigentes y a sus posteriores modificaciones.

- DEL CONTRATISTA

1. Tener en cuenta las observaciones y recomendaciones que formule el supervisor del contrato de la ESO Rionegro S.A.S. con el fin de que el servicio se preste a entera satisfacción de la Empresa.
2. Realizar la prestación del servicio y/o la entrega de bienes con la calidad requerida por la ESO Rionegro S.A.S.
3. Informar de manera inmediata a la ESO Rionegro S.A.S. cualquier irregularidad que se presente durante la ejecución del contrato.
4. Custodiar y dar uso adecuado de los insumos, materiales, equipos y prendas de trabajo que le sean proporcionados para el desarrollo exclusivo de las actividades propias del presente contrato.
5. Participar de las reuniones citadas por la supervisión.
6. Obrar con seriedad y diligencia en el servicio contratado y acorde con la normatividad vigente para garantizar que la totalidad de las actividades realizadas cuenten con un respaldo jurídico acorde con cada una de ellas.
7. Presentar los recibos de pago al sistema de seguridad social (salud, pensiones y riesgos profesionales) y parafiscales (caja de compensación, SENA, ICBF), cuando haya lugar a ellos y para cada uno de los respectivos desembolsos.
8. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Empresa e informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo.
9. Guardar estricta confidencialidad y en ninguna circunstancia se debe comunicar a terceros salvo autorización expresa, las informaciones que tenga sobre su trabajo, especialmente sobre las cosas que sean de naturaleza reservada o cuya divulgación pueda ocasionar perjuicios a la Empresa de seguridad del Oriente ESO Rionegro S.A.S.
10. Dar cumplimiento de la política ambiental y aportar al embellecimiento y conservación de aseo y limpieza de las instalaciones.

11. Dar cumplimiento a las disposiciones de la Política Interna de Calidad de la E.S.O Rionegro S.A.S, que permitan dar aplicación a la normatividad vigente, así como a la consecución de objetivos y logros de la Empresa.
12. Ejecutar todas las actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del contrato.

IX. REQUISITOS HABILITANTES

1. Ser Proveedor Registrado de la Empresa de Seguridad del Oriente - ESO Rionegro S.A.S.
2. Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.
3. No estar incursos en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las leyes de Colombia.
4. No estar reportado en el último boletín de responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República; ni contar con antecedentes disciplinarios (Representante Legal y persona Jurídica).

Aportar los siguientes documentos jurídicos:

1. Copia de cédula de ciudadanía.
2. Rut
3. Libreta Militar (si aplica).
4. Certificación bancaria actualizada.
5. Certificado de Procuraduría, con fecha de expedición no superior a 30 días de la invitación.
6. Certificado Contraloría, con fecha de expedición no superior a 30 días de la invitación.
7. Verificación de antecedentes penales, con fecha de expedición no superior a 30 días de la invitación.
8. Verificación de Medidas Correctivas (Policía Nacional), con fecha de expedición no superior a 30 días de la invitación.
9. Registro bolsa de empleo del Municipio de Rionegro
10. Certificado de afiliación a la EPS
11. Certificado afiliación a ARL
12. Certificado afiliación al fondo de pensiones
13. Estudios académicos (si aplica)
14. Tarjeta profesional (si aplica)
15. *Hoja de vida de la función pública (SIGEP II)*
16. Propuesta (Aplica desde el nivel profesional)
17. Declaración Ley 2013 de 2019 Inhabilidades
18. Certificado REDAM (Registro de deudores alimentarios morosos)
19. Certificados de idoneidad/experiencia (si aplica)
20. Examen médico de ingreso/ Certificado de aptitud laboral

X. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN

La modalidad de selección en el presente contrato es la Invitación Única de Ofertas, contemplada en el numeral 14.1.1 del Manual de Contratación de la Entidad, bajo las causales de contratación directa descritas en el literal (L) "*contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión*".

XI. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL, FORMA DE PAGO Y OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

El valor estimado del contrato será la suma de DOCE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($12.846.666) incluido impuestos y deducciones a que haya lugar.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

El contrato se celebrará con cargo al Certificado de Disponibilidad No 820 del 08 de julio de 2024, expedido por la Profesional Presupuesto.

FORMA DE PAGO

La ESO Rionegro S.A.S cancelara al CONTRATISTA el valor de la siguiente manera: Un primer pago por un valor de TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($3.446.666) y dos pagos mensuales por valor de CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($4.700.000) previa presentación de informes de actividades, por parte del contratista, acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, cuenta de cobro y constancia del pago de los aportes correspondientes a seguridad social (Salud, Pensión y Riesgos laborales).

Los pagos se consignarán en la entidad bancaria que el contratista designe para el efecto. La ESO Rionegro S.A.S, deducirá de dicho valor los impuestos de ley a que haya lugar. Adicionalmente, para efectos de pago, los valores correspondientes a la retención en la fuente y demás retenciones aplicables

En todo caso, el pago estará sujeto a la planeación del Área Financiera de la ESO Rionegro S.A.S., el Supervisor designado solo aprobará el pago de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que en consecuencia hayan sido debidamente ejecutadas por el contratista

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

El contratista seleccionado deberá tener en cuenta todos los gastos e impuestos que hayan de causarse por la ejecución del contrato, tales como: Retención en la fuente a título de renta, Retención en la fuente a título de industria y comercio, el impuesto al valor agregado IVA, timbre y publicación si son el caso, el valor que ocasione la constitución de garantías y otras a que haya lugar de acuerdo con las normas vigentes.

Rete Ica 0,8%
UdeA 0,8%
Politecnico 0,4%
Adulto mayor 3%

XII. ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

No.	Etapa	Tipo de riesgo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implementados	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el [illegible]	Monitoreo y revisión	
									¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad, ¿Cuándo?
1	Legalización	Jurídicos y/o legales y/o documentales y/o	Demora en la legalización del contrato, suspensiones, adiciones, modificaciones y/o prórrogas del contrato por parte del CONTRATISTA.	El CONTRATISTA no radica completa, correcta y oportunamente la documentación de legalización, según instructivo y lo manifestado en el contrato o suspensión imputable a éste.	Contratista	La Entidad contratante debe indicarle al CONTRATISTA de forma clara y precisa la documentación requerida para la legalización del contrato, suspensiones, adiciones, modificaciones y/o prórrogas a que haya lugar.	NO	Contratante/Contratista	Acompañamiento administrativo, jurídico y/o financiero a que haya lugar por parte de la Entidad Contratante al CONTRATISTA respecto de los documentos requeridos para cada caso.	Cuando haya lugar a ello.
2	Ejecución	Jurídicos y/o legales y/o documentales y/o	Cambios normativos y/o tributarios.	Las condiciones inicialmente estipuladas en el Contrato sufren una modificación sustancial, con una norma que modifique o exija la inclusión de un nuevo componente técnico o tributario que implique la destinación de mayores recursos.	Contratante/Contratista	Producción del contrato con las normas aplicables al momento de la suscripción. Revisar los cambios sustanciales que afecten el equilibrio económico del contrato con el fin de realizar los ajustes pertinentes tanto para el contratista como para la Entidad.	NO	Contratante	Actualización permanente de las normas contractuales, tributarias, y demás aplicables al contrato.	Mensual
3	Ejecución	Operacional	Demora en la radicación oportuna por parte del CONTRATISTA de las facturas (correctamente diligenciadas y firmadas) y/o cuentas de los gastos.	Retraso en la entrega de los documentos soportes para realizar el pago del valor del contrato de acuerdo a la forma estipulada.	Contratista	Realizar oportunamente la radicación de las facturas y/o cuentas de cobro con los debidos soportes.	NO	Contratista	El supervisor del contrato deberá llevar a cabo una revisión previa de la documentación necesaria para el pago.	Mensual
4	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del contrato por parte del CONTRATISTA.	Que el CONTRATISTA incumpla con las cláusulas estipuladas en el contrato, antes, durante y posterior a la orden de iniciación del mismo.	Contratista	Vigilancia permanente a la correcta ejecución del contrato, en especial al cumplimiento de las obligaciones y actividades que se derivan de este por parte del supervisor.	NO	Contratista	Ejecutar a cabalidad el objeto del contrato y cumplir con las obligaciones adquiridas.	Mensual
5	Ejecución	Económico	Atraso en el cumplimiento de la forma de pago pactada	Incumplimiento en la entrega de los requisitos exigidos para el pago. Falta de control, verificación y trámite de los documentos propios para realizar los desembolsos	Contratante/Contratista	Oportunidad en la verificación y control de los documentos requeridos para el pago.	NO	Contratante/Contratista	Verificación y control de los documentos requeridos para el pago por parte del supervisor del contrato.	Mensual

XIII. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El contratista se obliga a constituir, a favor de la ESO Rionegro S.A.S. una garantía única de cumplimiento a favor de la entidad estatal al día hábil siguiente del envío del contrato.

Las garantías deben de estar vigentes durante todo el término del contrato, EL CONTRATISTA deberá ampliar las garantías del contrato para conservar el monto porcentual y las vigencias; también lo hará cuando se haga efectivo total o parcialmente la garantía por cualquiera de los riesgos que ampara.

AMPAROS EXIGIBLES	SI	NO	MONTO Y VIGENCIA
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal	X		Por una cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo de este.
Calidad del servicio	X		Por una cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo de este.

XIV. SUPERVISIÓN

La supervisión estará a cargo de personal vinculado a la ESO RIONEGRO S.A.S., que será designado por el Gerente General mediante comunicado interno. El supervisor del contrato ejercerá funciones de control y vigilancia permanente, que garantice el cumplimiento de las obligaciones.

XV. ANEXOS

CDP

XVI. FIRMA Y FECHA DE ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

En constancia de lo anterior, se firma el 08 de julio de 2024.

CLAUDIA MARÍA ANGARITA GÓMEZ
Componente Técnico

JEAN CARLOS GIRALDO ESTRADA
Componente Jurídico

ANLLY PAOLA AGUDELO SANCHEZ
Componente Financiero

Fecha aprobación Comité de Contratación *Acta No. 037 del 08 de julio de 2024*
Fecha recibida en Área Jurídica: *08 de julio de 2024*
Abogado asignado trámite contractual: *Jean Carlos Giraldo Estrada*

Proyectó: Comité Estructurador